

Señal en sesión del 5/10/07 y en sesión de la Comisión de Integ. del Senado. R.M.

**RESOLUCION DE CARÁCTER BICAMERAL
QUE DESIGNA EL SALON DE LA ASAMBLEA NACIONAL
CON EL NOMBRE "SALON DE LA ASAMBLEA
NACIONAL JUAN PABLO DUARTE"**

SENADO DE LA R.D.

003532

2007 JUN 16 P 8:38

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
LEGISLATIVA

CONSIDERANDO: Que el 27 de febrero de 1844 se proclama la Independencia de la República Dominicana con lo cual se consagra nuestra ansiada libertad, cimentada en el gesto patriótico de nuestros patricios libertadores;

CONSIDERANDO: Que entre estos dominicanos inmortales, se destaca y dimensiona la figura de **JUAN PABLO DUARTE**, quien por sus principios y características excepcionales, ha trascendido no solo como Padre de la Patria, sino como uno de los grandes revolucionarios de la historia de América del siglo XIX, tanto por accionar político, intelectual, cultural y humanista;

CONSIDERANDO: Que este dominicano excepcional siempre tuvo la visión clara de darle a nuestra sociedad todas las señas de identidad, pertenencia, configurando un proyecto de nación en donde prevaleciera la equidad y la justicia social;

CONSIDERANDO: Que nuestra condición de nación libre e independiente descansa en nuestra soberanía, y este atributo básico e inalienable es inherente al pueblo dominicano, quien ejerce esta autoridad suprema por representación a través de los Poderes del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional, como órgano sustancial, es una institución esencial en una democracia representativa y participativa y constituye una de las instancias centrales en la tarea de conducción del Estado, participando en los procesos sociales, políticos y económicos que acaecen en el país a través de sus decisiones legislativas;

CONSIDERANDO: Que el Poder Legislativo, conformado por el Senado y la Cámara de Diputados, se reúnen conjuntamente en Asamblea Nacional para cumplir los fines expresamente dispuestos, tales como proclamar al presidente y vicepresidente electos, recibir sus memorias anualmente, aceptarles o rechazarles sus renunciaciones y conocer las reformas a nuestra Ley de leyes.

CONSIDERANDO: Que este magno encuentro se realiza en el espacio conocido como “Salón de la Asamblea Nacional”, imponente estructura física que, por su belleza, majestuosidad y noble arquitectura, representa el símbolo por excelencia de la representatividad de los legisladores y, por ende, de la soberanía de nuestra nación;

VISTA:

- ◇ La Constitución de la República Dominicana
- ◇ Los Reglamentos Internos del Senado y la Cámara de Diputados

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** con el nombre “*SALON DE LA ASAMBLEA NACIONAL JUAN PABLO DUARTE*”, el espacio conocido actualmente como Salón de la Asamblea Nacional, sito en el Palacio del Congreso Nacional.

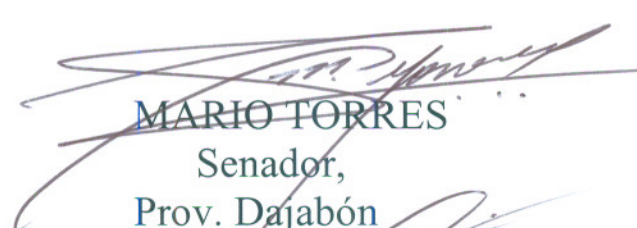
SEGUNDO: **DESIGNAR** una Comisión de tres (3) Senadores para que, conjuntamente con los diputados que tendrá a bien seleccionar la Cámara de Diputados oportunamente, le den vigencia plena a la presente Resolución.

TERCERO: REMITIR esta Resolución a la Cámara de Diputados, para los fines correspondientes.

DADA...



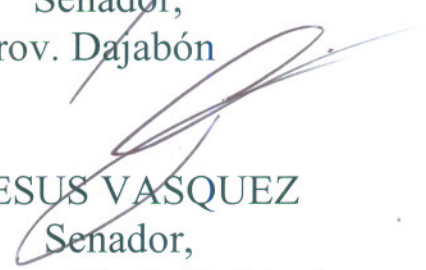
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Senador por la Provincia El Seibo
Vocero del Partido Revolucionario Dominicano



MARIO TORRES
Senador,
Prov. Dajabón




PEDRO ALEGRIA
Senador,
Prov. San José de Oca



JESUS VASQUEZ
Senador,
Prov. María T. Sánchez



CESAR DIAZ FILPO
Senador,
Prov. Azua



ANDRES BAUTISTA
Senador,
Prov. Espaillat